

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 304-2017

Guatemala, 09 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar asignaciones para cubrir el complemento al salario del personal permanente, por antigüedad y calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, así como prestaciones laborales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **620** de fecha **07 NOV 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:


ERRB/nmar

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
609	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	25,257	25,257

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>25,257</u>	<u>25,257</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>25,257</u>	<u>25,257</u>
Funcionamiento	25,257	25,257

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q25,257)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

abr

DICTAMEN NÚMERO: 620

FECHA: 07 NOV 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q25,257.-----

Oficio número STCNS-DF-317-2017 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de fecha 26 de octubre de 2017. Registro número 2017-84155 de fecha 27 de octubre de 2017.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, para cubrir diferentes compromisos salariales y prestaciones laborales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

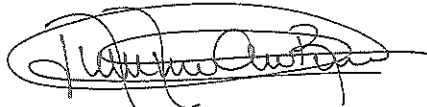
1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q25,257, con el objetivo de programar asignaciones para complementos al salario del personal permanente, por antigüedad y calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (bono14), bono vacacional e indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar asignaciones de los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q25,257. Dichos débitos corresponden a economías en función de la proyección de la nómina a diciembre de 2017, presentada por dicha Secretaría.
3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de la Resolución número STCNS 077-2017 de fecha 24 de octubre de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.

4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsable por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 24 de abril de 2017, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

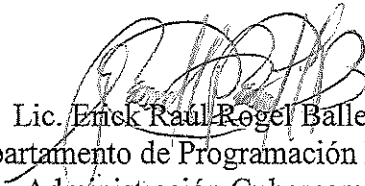
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q25,257)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo

Nacional de Seguridad, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada



ELABORÓ:

Nancy Margarita Archer Rosales
Técnico Especializado



Vo. Bo.:

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (353) trescientos cincuenta y tres

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q25,257.----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en Oficio número STCNS-DF-317-2017 de fecha 26 de octubre de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, para cubrir diferentes compromisos salariales y prestaciones laborales;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **620** de fecha **07 NOV 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q25,257)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ERRB/nmar


RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q25,257)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a programar asignaciones para cubrir el complemento al salario del personal permanente, por antigüedad y calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, así como prestaciones laborales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.

(folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	304-2017		9	11	2,017	609
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-12,926.00	-12,926.00
11130016-68-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-7,610.00	-7,610.00
11130016-68-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,721.00	-4,721.00
TOTAL ==>		-25,257.00	-25,257.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	7,000.00	7,000.00
11130016-67-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	1,125.00	1,125.00
11130016-67-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,912.00	1,912.00
11130016-67-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,389.00	1,389.00
11130016-67-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	1,500.00	1,500.00
11130016-68-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	210.00	210.00
11130016-68-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	6,009.00	6,009.00
11130016-68-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,391.00	1,391.00
11130016-68-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,688.00	4,688.00
11130016-68-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	33.00	33.00
TOTAL ==>		25,257.00	25,257.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	304-2017		9	11	2,017	609
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-25,257.00</u>		<u>25,257.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-25,257.00		25,257.00	
0000		-25,257.00		25,257.00
TOTAL		-25,257.00		25,257.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-25,257.00	17,857.00
	DESARROLLO HUMANO	-25,257.00	17,857.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	7,400.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	7,400.00
TOTAL:		-25,257.00	25,257.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162420/14-
--------------	---------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	26	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	9	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		609		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-25,257.00	25,257.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-25,257.00	25,257.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-25,257.00	25,257.00
TOTAL:			-25,257.00	25,257.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-12,926.00	12,926.00
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-12,331.00	12,331.00
TOTAL:	-25,257.00	25,257.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26 10 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		304-2017		9 11 2,017			609
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

Josué de Aquino Molina Morales

Asesor de Presupuesto

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO